

Area SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 229
-----------------------------------	--	---

Página 1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CITADO DECRETO EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES" Y NUMERAL 4 QUE ESTABLECE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS". QUE LA RESOLUCIÓN 162 DE 2016 DETERMINA COMO FUNCIONES DEL GIT DE LEVANTAMIENTOS AGROLÓGICOS EJECUTAR LOS TRABAJOS DE PRECAMPO, CAMPO Y POSTCAMPO, RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y CORRELACIÓN DE LOS SUELOS Y TIERRAS DEL PAÍS. ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, A DIFERENTES NIVELES DE DETALLE, APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE TIERRAS DEL PAÍS, AVALAR LOS ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS REALIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS, REALIZAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN AGROLOGICA PARA DIFERENTES APLICACIONES, ASÍ COMO, ARTICULAR LA MISMA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO. ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL QUE REALICE DICHAS ACTIVIDADES SE REQUIERE CONTRATAR PERSONAS PARA REALIZAR LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y AJUSTES PERMANENTES A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	15
	Especificación:	
	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroforestal, Agroecólogo o Ecológico.	
	EXPERIENCIA: seis (6) meses de experiencia profesional.	
	ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales. por:	
	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	

9

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017	229
			Página 2 de 7

2. Clasificación UNSPSC

86101610: Segmento: Servicios Educativos y de Formación ; Familia: Formación profesional; Clase: Servicios de capacitación vocacional científica y Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y AJUSTES PERMANENTES A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS..

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- CONCERTAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN LAS ETAPAS PRE-CAMPO, CAMPO Y POS-CAMPO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.
- 3.2.- PARTICIPAR EN LAS ETAPAS DE PRE-CAMPO, CAMPO Y POS-CAMPO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR Y REALIZAR LOS PRODUCTOS REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS MANUALES, METODOLOGÍAS, GUÍAS, E INSTRUCTIVOS DEL GIT LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).
- 3.3.- DILIGENCIAR, RECOPIAR Y ENTREGAR LOS FORMATOS ANEXOS DE LAS METODOLOGÍAS, GUÍAS E INSTRUCTIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.
- 3.4.- PREVIA APROBACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).
- 3.5.- RECOPIAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN SECUNDARIA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.
- 3.6.- REDACTAR LOS DOCUMENTOS CIENTÍFICOS Y/O LOS CAPÍTULOS DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).
- 3.7.- TENER DISPONIBILIDAD DE DESPLAZARSE PARA REALIZAR LABORES DE PRE-CAMPO, CAMPO Y/O POS-CAMPO DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.
- 3.8.- REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE SUELOS DE 15.000 HA PROMEDIO MENSUALES EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.9.- REALIZAR MÍNIMO 8 OBSERVACIONES DIARIAS EN ZONAS PILOTO, 6 EN ZONAS DE EXTRAPOLACIÓN Y 7 EN ESTUDIOS CON OTRO SISTEMA DE MAPEO.
- 3.10.- REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRA HASTA DE 2 MUNICIPIOS AL MES, O HASTA VEINTE (20) PLANCHAS A ESCALA 1:25.000, QUE EQUIVALEN A 300.000 HA.
- 3.11.- TOMAR LAS MUESTRAS DE SUELOS EN CAMPO, EMPACARLAS E IDENTIFICARLAS PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS, DEFINIR LOS TIPOS DE ANÁLISIS, REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO Y ANALIZAR LOS RESULTADOS ENTREGADOS POR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.
- 3.12.- GENERAR UN REPORTE DETALLADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ETAPA DE CAMPO DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS FORMATOS ANÁLOGOS Y DIGITALES DE CAPTURA DE INFORMACIÓN, LA BASE DE DATOS DE LAS OBSERVACIONES, LAS

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w ab: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2017	No. E.C.O 229
-----------------------------------	--	-------------------------	------------------

Pagina 3 de 7

FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS Y DE LOS PERFILES, JUNTO CON LOS FORMATOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.13.- DILIGENCIAR LAS BASES DE DATOS DE LAS OBSERVACIONES DE IDENTIFICACIÓN (CAJUELAS) CON UN RENDIMIENTO DIARIO DE 12 OBSERVACIONES.

3.14.- DILIGENCIAR, ORGANIZAR Y ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL Y ANÁLOGO, LAS BASES DE DATOS, LAS OBSERVACIONES DE IDENTIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y CARACTERIZACIÓN, LAS LEYENDAS, LAS CAPAS CARTOGRÁFICAS, LOS AJUSTES EN LA DELINEACIÓN DE UNIDADES CARTOGRÁFICAS DE SUELOS, LAS CERTIFICACIONES AGROLÓGICAS, LOS VALORES POTENCIALES, LOS MAPAS DE PREDIOS DE ÁREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRAS, LOS FORMATOS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI) Y LOS DEMÁS PRODUCTOS REALIZADOS PARA EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ACORDE CON LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.15.- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS LEYENDAS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, EN LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y LAS UNIDADES CARTOGRÁFICAS DE SUELOS (UCS), SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.16.- EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR PARA EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS EL EQUIPO DE CAMPO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

3.17.- TENER DISPONIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IGAC O EN EL LUGAR INDICADO POR EL PROFESIONAL LÍDER DEL PROYECTO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL PROYECTO PARA INFORMAR, REVISAR O AJUSTAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.18.- APLICAR SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE EL PROCESO DEL GIT DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

3.19.- ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA Y/O POR LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.20.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES, AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEBERÁ DEVOLVERLOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MISMO ESTADO QUE LE FUERON ENTREGADOS AL INICIO DEL MISMO.

3.21.- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR QUE SURJAN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.22.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACION QUE HAGA EL SUPERVISOR.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (\$380.039.640), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 9317 del 06 de enero de 2017, Posición Catálogo de Gasto C - 0403 - 1003 - 1 - 0 - 2 - 4001 contratación mano de obra, Recurso 10, Dependencia 0400 AGROLOGIA. A razón de \$25.335.976 para cada contratista, discriminados así: \$22.560.000 por concepto de honorarios y \$2.775.976 por concepto de gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS. EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

9

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 229
-----------------------------------	--	---

Pagina 4 de 7

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes, a partir de la orden de inicio, a razón de (\$2,400,000), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o colización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma \$2.775.976, se pagará de conformidad con la programación que se acuerde con el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGIA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.
CODIGO META	META
1117000161	AREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRAS CON FINES MÚLTIPLES
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001611	AREAS HOMOGÉNEAS DE TIERRAS

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de quince (15) profesionales universitarios en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroforestal, Agroecólogo o Ecológico, con seis (6) meses de experiencia profesional. Título de postgrado en la modalidad de especialización Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, siempre que se acredite el título profesional; para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades de toma de las muestras de suelos, interpretación de resultados, elaboración de la leyenda de suelos de los proyectos, levantamiento de información de suelos hasta 15.000 hectáreas al mes requerido para el cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que la contratista han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares tal como fueron

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 229
-----------------------------------	--	---

Pagina 5 de 7

con los contratos 13650-2014, 13728-2014, 13663-2014, 13715-2014, 13675-2014, 13689-2014, 14091-2014, 14011-2014, 14098-2014, 14037-2014, 14353-2014, 14351-2014 y 14127-2014 los cuales cada uno tuvieron un valor por \$36.875.100 por un término inicial de siete (7) meses y quince (15) días; y los contratos 12859-2013, 12848-2013, 12850-2013, 12861-2013, 12852-2013, 12855-2013, 12856-2013, 12853-2013, 12860-2013, 12849-2013, 12858-2013 los cuales cada uno tuvieron un valor por \$ 26,375,426 por un término inicial de cuatro (4) meses y quince (15) días, así los cuales tenían como objeto y condiciones similares tal como fueron con los contratos 11910/ 2013 por un valor de \$52,883,370 por un término equivalente a 10 Meses; 14282-2014 por un valor de \$52,595,700 por un término equivalente siete meses y quince días; 14299-2014 por un valor de \$52,595,700 por un término equivalente siete meses y quince días, 11948/2013 por un valor de \$43,019,720 por un término equivalente 10 meses; 12842-2013 por un valor de \$23,573,045 por un término equivalente cuatro meses y 14411-2014 por un valor de \$36,875.100 por un término equivalente siete meses y quince días. Para el año 2015 se firmaron los contratos: 16561, 16557 y 16622 por valor de \$33.321.480 cada uno y por un término de ejecución entre 9 meses y los contratos: 16360, 16354, 16364, 16362, 16355, 16381, 16378, 16370, 16391, 16372, 16373, 16371, 16374, 16398, 16382, 16395, 16396 y 16397 por valor de \$33.935.406 cada uno por un término de ejecución 9 meses y quince (15) días.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma Tdos millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$2.400.000) mcte. de conformidad con la Resolución N°. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección y de acuerdo a la labor realizada se requiere un valor por \$2.775.976 corresponden a gastos de manutención y alojamiento y transporte terrestre que debe ser controlado por el supervisor de estos.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroforestal, Agroecólogo o Ecólogo.

EXPERIENCIA: seis (6) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Agrología, Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Producción Agrícola Tropical Sostenible, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales. por:

Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3894000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 229
-----------------------------------	--	---

Página 6 de 7

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 229
-----------------------------------	--	---

Página 7 de 7


12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 18-01-2017


GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGIA

Proyectó: Johanna Casas Enciso

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada



Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co



ANEXO No 1 DEL ECO 229 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> -Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto. 	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	<ul style="list-style-type: none"> -Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo 	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución. 	Semanal

